

TRES DE FEBRERO,

15 ABR 2016

VISTO:

La denuncia de Accidente obrante en el expediente del epígrafe; y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a Fs. 5 y 6 por el Área de Coordinación de Recursos Humanos (Dpto. Servicio Médico Laboral) y (Dpto. Registros e Informe), respectivamente;

Lo dispuesto en el artículo 63° del Estatuto para el Personal Municipal Decreto N° 239/01;

EL SR. COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS:


R E S U E L V E

Artículo 1°.- Inclúyase en la Licencia por Accidente de Trabajo al agente JIMENEZ CAM---
----- POS, Esteban (Leg. 13128/8), a partir del 15-02-16 hasta el 26-03-16, inclusive.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que el agente mencionado en el artículo precedente, deberá liqui-
----- dárselo el cien por cien (100%) de sus haberes y alta.-

Artículo 3°.- Regístrese y pase a todos sus efectos al Área de Coordinación de Recursos Huma-
----- nos, notifíquese al interesado y gírese a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.-

DDyR.
R.P.


IGNACIO FORCADA
SUBSECRETARIO
ÁREA DE COORDINACIÓN DE RR.HH.
MUNICIPALIDAD 2 DE FEBRERO

15 ABR 2016

TRES DE FEBRERO,

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se
procede a registrar la presente bajo el número.....

CUARENTA y ocho

48

RESOLUCIÓN N°

48/16


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DPTO. COORDINACIÓN DE RR.HH.
MUNICIPALIDAD 2 DE FEBRERO